

Proceso inversionista

Categoría: Planificación física

Creado: Martes, 12 Noviembre 2019 19:21 - Última actualización: Miércoles, 20 Noviembre 2019 22:40

Visto: 1458

El Sistema de Planificación Física, integrado por el Instituto y las direcciones provinciales y municipales, centra y rige el proceso de tramitación de los permisos en todas las fases del proceso inversionista para las inversiones constructivas y de montaje. Para ello convoca a los órganos de consulta y organismos con funciones estatales rectoras a través de las comisiones de compatibilización de las inversiones creadas al efecto.

La solicitud de los permisos en todos los momentos se presenta a la dirección municipal de Planificación Física, la que la traslada a los órganos de consulta correspondientes. Para las inversiones nominales, esta instancia realiza las consultas con la dirección provincial de Planificación Física y con el Instituto de Planificación Física.

Trámites que se realizan en la Dirección municipal de Planificación en la fase de pre inversión:

- Solicitud de Microlocalización de inversiones. (Anexo 5)
- Solicitud de Certificado de Regulaciones.
- Solicitud de Acta de aceptación de ingeniería básica.
- Solicitud de Licencia definitiva.
- Solicitud de licencia de construcción total o parcial.
- Solicitud de autorización de facilidades temporales.
- Solicitud de certificado de Habitable o Utilizable.

Norma Legal: Decreto 327 / 2014